

RAD. 110014003307820190083201

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.,
VEINTE (20) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad, con anterioridad ya había conocido de un recurso de apelación dentro del proceso de la referencia como se desprende del cuaderno 3, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 7º del Acuerdo No. 1472 de 2002, se dispone:

1.- NO AVOCAR conocimiento del presente recurso de apelación.

2.- ORDENAR la remisión de las presentes diligencias a la Oficina Judicial de esta ciudad a fin de que las mismas se adjudiquen al Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad. Ofíciase.

Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 47

Hoy, 21 de Abril de 2021

La sria.



NUVIA YOCOCO PINEDA PEÑA

YRP. -